28.734

CONCORDIA, 14 de Agosto de 2025.

N° 10.243

VISTO:

El evento "En Serio", a realizarse los días 18, 19, 20, 21 y 22 de Agosto en la ciudad de Concordia, organizado por la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, Subsecretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad y Dirección Departamental de Escuelas, que será llevada a cabo por la Fundación Crear Vale la Pena, y;

CONSIDERANDO:

Que las funciones se realizarán desde el día 18 de Agosto al día 22 de Agosto durante los turnos mañana y tarde en Fundación Odeón y Escuelas de Concordia;

Que es esta una organización no gubernamental que fue fundada en 1997 y su objetivo principal es transformar vidas a través de la creatividad. La Fundación Crear Vale la Pena utiliza una metodología lúdica creativa propia, denominada: Entornos Creativos, que por medio de las mismas desarrolla una red de espacios de aprendizaje y transformación social a partir del arte comunitario. Además se trabaja en equipo, fortalece vínculos y liderazgos, cruza el contenido curricular con lúdicas, construye puentes entre escuelas y comunidad, mediante un trabajo colaborativo entre diversos actores sociales como docentes, artistas, organizaciones sociales, escuelas, comunidad, instituciones locales y agentes territoriales;

Que el arte y las actividades lúdicas-creativas se presentan como herramientas clave para la prevención y el tratamiento de consumos problemáticos. Así como también incorpora talleres creando comunidades terapéuticas donde se integra el arte con la salud. Estas prácticas fomentan la expresión emocional, la creatividad, la resiliencia y la construcción de lazos sociales, contribuyendo al bienestar individual y colectivo. Para ello se necesita abordar el consumo problemático del alcohol desde una perspectiva integral, utilizando el arte como puente de la transformación social y el bienestar;

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

Que en cuanto a la función "En Serio" que se va a realizar en nuestra ciudad, se trata de una obra de teatro relacionada con la prevención precoz e inadecuada del consumo de alcohol. Esta problemática en Argentina ocupa el tercer lugar de consumo de alcohol en América, con un promedio de 9,1 litros per cápita anual y el alcohol es el principal factor de riesgo de muerte prematura y discapacidad en personas entre los 15 y 49 años. El consumo excesivo afecta la salud física, mental y social, por ello entre las acciones sugeridas se encuentran la concientización y sensibilización sobre los efectos del alcohol, la regulación de su publicidad y venta, así como también la creación de espacios comunitarios para promover el bienestar y la inclusión;

Que en Concordia esta problemática se vincula especialmente con:

- El último primer día (UPD) celebrado por estudiantes del 6to. año que incluye ingesta de alcohol la noche previa al inicio del ciclo lectivo.
- La Fiesta de los Estudiantes, tradición local que junto con actividades culturales como la construcción de carrozas, presenta un contexto de alcohol en celebraciones;

Que considerando el abordaje de la temática antes citada como de gran relevancia y de interés para toda la comunidad, creemos meritoria la declaración, ya que la Fundación Crear Vale la Pena es una organización especializada y comprometida en la prevención por medio de actividades lúdicas creativas que informan y capacitan a adolescentes y jóvenes.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Educativo, Cultural y Municipal al Evento "En Serio", que llevará adelante la Fundación Crear Vale la Pena, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y de la Subsecretaria de Educación y Cultura

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ CONCEJO DELIBERANTE ★

de la Municipalidad de Concordia y la Dirección Departamental de Escuelas, los días 18, 19, 20, 21 y 22 de agosto en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese copia de la presente a la Fundación Crear Vale la Pena.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 14 de Agosto de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ CONCEJO DELIBERANTE ★

Mvb.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 21 de Agosto de 2.025.
Nº 38.657.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

de Sebastián
de Desarrollo Humano
de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA